



N/07/2022/1737/1

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Rector del Centro Universitario
de Ciencias Económico-Administrativas
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 14 de julio de 2022:

Dictamen núm. I/2022/102: Se crea el programa académico del **Doctorado en Innovación y Sustentabilidad en los Negocios de la Red Universitaria**, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2022 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 15 de julio de 2022



Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Salas Godoy, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Celso Díaz Michel, Coordinador General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Mtro. Luis Margarito Pareda Pérez, Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GNGMAMAGMME



W/04/2022/860/1

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Rector del Centro Universitario
de Ciencias Económico-Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2022/102: Se crea el programa académico del Doctorado en Innovación y Sustentabilidad en los Negocios de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2022 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 27 de abril de 2022

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General



RECTORÍA GENERAL

C.C.P. Dr. Héctor Raúl Solís Godínez, Vicerector Ejecutivo
C.C.P. Mtro. Carlos Díaz Michel, Coordinador General de Recursos Humanos
C.C.P. Cto. Carmen Margarita Hernández Oña, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
C.C.P. Mtro. Laura Margarita Puello Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
C.C.P. Archivo
GAGM/WRG/rrm



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnada el dictamen I/272/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas propone crear el programa académica del **Doctorado en Innovación y Sustentabilidad en los Negocios**, a partir del ciclo escolar 2022 "B", conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que la formación de recursos humanos de un alto nivel es una apremiante necesidad en México. De ahí el impulso que organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Banco Mundial (BM). En ese sentido, la Comisión Internacional para la Educación de la UNESCO, evidencia la importancia del saber científico y humanístico. "Una vía para la formación de recursos humanos destinados a la solución de estas necesidades con un alto nivel es el posgrado" (UNESCO, 2013).
2. Que la consolidación de los posgrados en la red universitaria está en estrecha vinculación con la Visión del Plan de Desarrollo Institucional, puesto que, para que la Universidad de Guadalajara pueda ser líder en las transformaciones sociales, requiere de posgrados que se vinculen a la sociedad a través de la investigación y de propuestas de intervención de alta calidad y solidez en sus líneas y proyectos de generación y aplicación del conocimiento, vinculados a la docencia e investigación, plasmado en la visión y misión del Plan de Desarrollo Institucional del CUCEA 2030.
3. Que el alcance disciplinar de la propuesta doctoral son los negocios, que se encuentran inmersos en procesos de globalización y regionalización dentro del mundo contemporáneo, lo que han generado una transformación continua de la economía (apertura comercial y transnacionalización), la tecnología (sistemas de información y comunicación, infraestructura y transporte), los estrategias de organización (esquemas de redes de las empresas y alianzas estratégicas), la adopción de mejores prácticas que vuelvan los negocios sustentables y sostenibles, que sin duda han modificado la cultura y la sociedad (nuevas identidades y transculturación).
4. Que, en México, a pesar de los esfuerzos de incrementar la competitividad a través de los acuerdos y tratados de libre comercio, así como la expansión del subsector maquilador, todavía los negocios en el país son resistentes al cambio ya que siguen predominando las pequeñas y medianas empresas (Pymes) con escasa innovación organizativa y tecnológica que las vuelva negocios sustentables, son amenazados competitivamente por las grandes compañías nacionales y extranjeras. De este modo, la dinámica mundial no ha permeado al sector productivo nacional y se vuelve así necesario desarrollar estrategias que incrementen la productividad, en donde el sector educativo representa un instrumento fundamental para la formación de investigadores capaces de diseñar y aplicar metodologías, así como de generar teorías sobre una realidad específica.

[Handwritten signatures and initials are present over the footer area, including a large signature on the left and initials 'Dad C.L.' and 'Jair' on the right.]



5. Que, en un sentido más global, el método científico se refiere al conjunto de procedimientos que, valiéndose de los instrumentos o técnicas necesarias, examina y soluciona un problema o conjunto de problemas de investigación (Bunge, 1979), en donde cada metodología se convierte en experiencia ad hoc en sistema y el secreto del científico para producir nuevos conocimientos se ubica en la capacidad para involucrarse de manera auténtica con los procesos que desea estudiar y explicar. Ello le permitirá identificar con mayor facilidad el núcleo del problema y eventualmente encontrar la solución que tenga el mayor poder de generalización.
6. Que el Programa de Doctorado en Innovación y Sustentabilidad en los Negocios pretende responder a la necesidad de formar nuevos agentes de cambio, cuya visión para los negocios rompa con la inercia del último siglo y se adapte mejor a las necesidades actuales. Esto exige la capacitación de innovar para responder a nuevas actividades económicas que no agoten el sistema en sus tres ámbitos (social, ecológico y financiero), y que más bien, construyan o transformen los negocios para mitigar la pobreza, el cambio climático y los efectos negativos de las crisis económicas.
7. Que los países en desarrollo soportan la carga principal de los efectos del cambio climático, al mismo tiempo que se esfuerzan por superar la pobreza y promover el crecimiento económico. El cambio climático puede ser una oportunidad para contribuir al desarrollo económico en el marco de la sustentabilidad. El concepto de "hacer buenos negocios" implicará elementos nuevos y ahora desconocidos dentro de 20 años, a medida que los factores, derivados del cambio climático, comienzan a actuar con mayor fuerza en las esferas política y económica (Bristow, 2021).
8. Que la dinámica que siguen las unidades económicas dentro del sistema capitalista es expresada con el término "negocios". Esta dinámica en los negocios contribuye a la lógica del sistema y, a su vez, es influenciado por el sistema. Ambos se retroalimentan, haciendo que los millones de agentes en el nivel mundial alimenten y den forma al sistema económico. De ahí la necesidad de comprender el escenario mundial a través de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) (UN, 2015, 2016).
9. Que el cambio climático repercute ampliamente en los ecosistemas, las sociedades y las economías y aumenta la presión sobre los medios de vida y el suministro de alimentos, incluidos los alimentos que provienen del sector de la pesca y la acuicultura. La calidad de los alimentos tiene un papel muy importante ya que la presión a que son sometidos los recursos alimenticios cada vez es mayor, y ello determina que la disponibilidad y acceso a los recursos pesqueros se convierta en una cuestión de desarrollo cada vez más crítica (OMC, 2009; FAO, 2012).
10. Que se suele reconocer que la innovación tecnológica, junto con la financiación, la transferencia y la aplicación generalizada de tecnologías, ocupa un lugar central en los esfuerzos mundiales por adaptarse al cambio climático. Las tecnologías de adaptación pueden aplicarse de distintas formas, entre las que figuran, por ejemplo, la construcción de infraestructuras (diques, muros de contención costera, puertos, ferrocarriles, etc.); el diseño y estructura de edificios; y la investigación de cultivos resistentes a la sequía, su desarrollo y su aplicación práctica (OMC, 2009).



11. Que un proceso es sustentable cuando ha desarrollado la capacidad para producir indefinidamente a un ritmo en el cual no agota los recursos que utiliza y que necesita para funcionar y no produce más contaminantes de los que puede absorber su entorno (Berkes, Colding y Folke, 2008). El elemento decisivo en los negocios de este siglo es la capacidad de análisis y de transformación en un sistema siempre cambiante. Esto exige la capacidad de aprendizaje de la realidad desde una visión crítica para alcanzar la sustentabilidad en el negocio (Martín & González, 2016).
12. Que el Colegio del Departamento de Mercadotecnia y Negocios Internacionales le extendió al Consejo de la División de Gestión Empresarial y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la propuesta de creación del programa académico del Doctorado en Innovación y Sustentabilidad en los Negocios, aprobada mediante dictamen I/272/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021.
13. Que la planta académica del Doctorado en Innovación y Sustentabilidad en los Negocios, se integra por 16 profesores de Tiempo Completo con grado de Doctor, de los cuales 13 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
14. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
 - a. Inteligencia colectiva, inclusión social y resiliencia.
 - b. Responsabilidad social y gobierno corporativo.
 - c. Sistemas de Innovación de negocios y servicio público.
15. Que el **objetivo general** del doctorado es formar investigadores especializados en el campo de la innovación y la sustentabilidad de negocios, con capacidades para desarrollar investigaciones de alto nivel, pudiendo resolver problemáticas sociales, económicas, de sustentabilidad y de negocios.
16. Que los **objetivos específicos** del Doctorado en Innovación y Sustentabilidad en los Negocios son:
 - a. Formar investigadores para generar aportaciones que se encuentren en el conocimiento de frontera.
 - b. Desarrollar habilidades para proponer propuestas a los retos de investigación científica compleja.
 - c. Estimular el trabajo de investigación científica independiente para alcanzar altos estándares en el trabajo de investigación.
 - d. Formar doctores que identifiquen, generen, apliquen y difundan los nuevos conocimientos de la innovación y sustentabilidad de Negocios en las líneas de investigación del programa y las nuevas que se puedan crear.
 - e. Estimular la participación de los investigadores para la colaboración en redes científicas de investigación interdisciplinaria y multidisciplinaria a nivel internacional.
 - f. Fomentar el debate sobre el desarrollo sustentable de las organizaciones a nivel regional, nacional e internacional, con el apoyo de la científicidad.
 - g. Desarrollar la innovación y pensamiento crítico entre los doctorantes hacia el progreso de la ciencia.



17. Que el **perfil de ingreso** de los aspirantes al Doctorado en Innovación y Sustentabilidad en los Negocios es el siguiente:

- a. Experiencia en investigación;
- b. Capacidades de abstracción, de análisis y de síntesis;
- c. Actitud crítica y creativa;
- d. Capacidad para elaborar un proyecto de investigación en alguna de las líneas de investigación del doctorado, riguroso, coherente y pertinente para este programa, que cumpla con los requisitos formales, teóricos y metodológicos necesarios para valorar su viabilidad como un eventual proyecto de tesis original y realizable;
- e. Motivación para desarrollar una investigación doctoral;
- f. Dominio del español y una lengua adicional, preferentemente el Inglés con un nivel de dominio B1 del Marco Común de Referencia Europeo o equivalente;
- g. Preferentemente se considerarán aquellos aspirantes cuya formación de maestría este orientada a la investigación con corte generalista cuyo plan de estudios abarca materias relacionadas con los negocios, las empresas, la innovación y sustentabilidad en los negocios y las empresas, así como, los relacionados con la investigación económica de los negocios y empresas.

18. Que los **egresados** del Doctorado en Innovación y Sustentabilidad en los Negocios, serán investigadores capaces de incorporarse a instituciones educativas, organizaciones del sector público o privado para desarrollar la innovación y la sustentabilidad en la docencia y en las organizaciones al más alto nivel en el área de innovación y sustentabilidad con un compromiso social, contando con las siguientes competencias, habilidades y actitudes:

- a. Contará con bases de conocimiento científico y metodológico, demostrando su dominio para realizar investigación original, que le permitirá generar conocimiento crítico original e innovación sustentable en los negocios a nivel local, regional, nacional e internacional.
- b. Capacidad para promover o integrarse en proyectos de investigación innovativa y sustentable, multi e interdisciplinarios, tanto a nivel nacional como internacional.
- c. Desempeñarse de forma personal y conducir a las organizaciones con valores éticos y de calidad profesional, apegada a la responsabilidad y sustentabilidad.
- d. Ejercer el liderazgo en el ámbito de investigación, consultoría, docencia y capacitación en los ramos de innovación y sustentabilidad.
- e. Ser creativo y emprendedor en estrategias para el desarrollo, innovación y sustentabilidad en procesos, productos y servicios para su comercialización.
- f. Poseer talento y creatividad para dirigir tesis de posgrado o proyectos de investigación y consultoría con un enfoque científico y filosófico en la innovación y sustentabilidad.
- g. Ser capaz de administrar y aplicar la innovación, sustentabilidad, eficiencia y competitividad de las organizaciones.
- h. Desarrollar propuestas de mejora empresarial pública o privada que incidan en el desarrollo de las organizaciones.
- i. Agilizar y modernizar las estructuras organizacionales con estrategias innovativas de intervención organizacional.
- j. Ser proactivo ante los cambios e innovaciones sustentables de las organizaciones públicas y privadas.



19. Que el Doctorado en Innovación y Sustentabilidad en los Negocios es un programa enfocado a la investigación de modalidad escolarizada.
20. Que los programas de Posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.
- En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las operaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adaptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.



- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda, proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con la fracción IV del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- X. Que tal y como lo prevé el artículo 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlos, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea el programa académico del Doctorado en Innovación y Sustentabilidad en los Negocios de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2022 "B".

SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Innovación y Sustentabilidad en los Negocios es un programa de modalidad escolarizada con orientación en investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:





Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	83	48
Área de Formación Básica Particular Selectiva	28	16
Área de Formación Especializante Selectiva	21	12
Área de Formación Especializante Obligatoria	25	14
Área de Formación Optativa Abierta	18	10
Total	175	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Metodología de Investigación General	S	80	32	112	7
Métodos de Investigación Cuantitativos	S	80	32	112	7
Métodos de Investigación Cualitativa	S	80	32	112	7
Instrumentos para el Análisis de Datos	S	80	32	112	7
Taller de escritura científica académica	T	64	32	96	6
Teoría de la ciencia en innovación de negocios	T	80	32	112	7
Teoría de la innovación en la sustentabilidad	T	80	32	112	7
Teoría de la innovación y creatividad en los negocios	T	80	32	112	7
Tópicos en innovación y sustentabilidad en los negocios I	S	80	32	112	7
Tópicos en innovación y sustentabilidad en los negocios II	S	80	32	112	7
Tópicos en innovación y sustentabilidad en los negocios III	S	80	32	112	7
Tópicos en innovación y sustentabilidad en los negocios IV	S	80	32	112	7
Total		944	384	1,328	83



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature: Daniel C.L.

Handwritten mark



Área de Formación Básica Particular Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Seminario I de Inteligencia colectiva, inclusión social y resiliencia	S	80	32	112	7
Seminario II de Inteligencia colectiva, inclusión social y resiliencia	S	80	32	112	7
Seminario III de Inteligencia colectiva, inclusión social y resiliencia	S	80	32	112	7
Seminario IV de Inteligencia colectiva, inclusión social y resiliencia	S	80	32	112	7
Seminario I de responsabilidad social y gobierno corporativo	S	80	32	112	7
Seminario II de responsabilidad social y gobierno corporativo	S	80	32	112	7
Seminario III de responsabilidad social y gobierno corporativo	S	80	32	112	7
Seminario IV de responsabilidad social y gobierno corporativo	S	80	32	112	7
Seminario I de Innovación de negocios y servicio público	S	80	32	112	7
Seminario II de innovación de negocios y servicio público	S	80	32	112	7
Seminario III de innovación de negocios y servicio público	S	80	32	112	7
Seminario IV de innovación de negocios y servicio público	S	80	32	112	7

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Seminario tutorial de tesis I de Inteligencia colectiva, inclusión social y resiliencia	S	80	32	112	7
Seminario tutorial de tesis II de Inteligencia colectiva, inclusión social y resiliencia	S	80	32	112	7
Seminario tutorial de tesis III de Inteligencia colectiva, inclusión social y resiliencia	S	80	32	112	7
Seminario tutorial de tesis I de responsabilidad social y gobierno corporativo	S	80	32	112	7
Seminario tutorial de tesis II de responsabilidad social y gobierno corporativo	S	80	32	112	7
Seminario tutorial de tesis III de responsabilidad social y gobierno corporativo	S	80	32	112	7

[Handwritten signature]
David C.L.
[Handwritten signature]



Unidad de Aprendizaje	Tipo ¹	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
responsabilidad social y gobierno corporativo					
Seminario tutorial de tesis I de innovación de negocios y servicio público	S	80	32	112	7
Seminario tutorial de tesis II de innovación de negocios y servicio público	S	80	32	112	7
Seminario tutorial de tesis III de innovación de negocios y servicio público	S	80	32	112	7

Área de Formación Especializante Obligatoria

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Créditos
Presentación del borrador de la tesis	5
Presentación de tesis	10
Estancia de Investigación	5
Actividades complementarias	5
Total	25

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Optativa I	S	64	32	96	6
Optativa II	S	64	32	96	6
Optativa III	S	64	32	96	6

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico

²AMI = horas de actividades de manera independiente

³S = Seminario, T = Taller

TERCERO. Los 5 créditos de la unidad de aprendizaje del área de formación especializante obligatoria denominada: Presentación del borrador de la tesis, con el visto bueno del director de la tesis para ser registrada por el Coordinador de Programa.

Los 10 créditos de la unidad de aprendizaje del área de formación especializante obligatoria denominada: Presentación de Tesis, serán registrados por el Coordinador de Programa, una vez que se presente con las cartas de liberación del director y los lectores.





CUARTO. Las unidades de aprendizaje y actividades genéricas, nombre, descripción y detalle para registro, serán aprobadas por la Junta académica del posgrado.

QUINTO. La Estancia de Investigación se debe realizar en otra institución de educación pública, privada, centro de investigación y/o empresas, pudiendo ser presencial o a distancia.

SEXTO. Los créditos de las actividades complementarias, deberán ser autorizados por la Junta Académica previamente. Para ello, se establecen los siguientes criterios de ponderación de los créditos:

Criterio	Créditos
Asistencia a Congreso Nacional	1
Asistencia a Congreso Internacional	2
Ponencia en Congreso Nacional	1
Ponencia en Congreso Internacional	2
Artículo arbitrado Nacional	2
Artículo arbitrado Internacional	3
Artículo indizado nacional	4
Artículo indizado internacional	5
Capítulos de libro	2
Autor de libro relacionado con su investigación	5
Impartir cursos, seminarios sobre el tema de investigación o área de especialización (máximo dos cursos)	2

Las actividades complementarias serán registradas por el Coordinador de Programa ante la Coordinación de Control Escolar una vez obtenido el visto bueno de la Junta Académica.

SÉPTIMO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

OCTAVO. Los requisitos de ingreso al programa del Doctorado en Innovación y Sustentabilidad en los Negocios, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Contar con el acta de grado o título de maestría emitido por una Institución de educación superior oficial;
 - Certificado de estudios de maestría con promedio con valor igual o mayor a 80 (ochenta) o su equivalencia;
 - Demstrar mediante documento oficial los conocimientos del idioma inglés del aspirante, acreditando por lo menos el nivel B1 del marco común europeo de referencia para las lenguas o su equivalente;
 - Presentar un protocolo de investigación que se vincule con alguna de las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento del programa educativo;
- Entregar una carta de motivos donde explique su interés por estudiar el programa de doctorado y la o las líneas de Investigación en las que se centra su interés;

[Handwritten signatures and initials]



- f. Presentar un examen ante una Instancia nacional que acredite su aptitud y conocimientos para poder cursar estudios de posgrado (la instancia nacional será en congruencia con la establecida por la propia Universidad);
- g. Realizar una entrevista con integrantes de la Junta Académica o con quien este órgano colegiado asigne;
- h. Dos cartas de recomendación de académicos y/o investigadores;
- i. Currículum vitae actualizado destacando sus trabajos de investigación o proyecto en los que haya participado, y
- j. Aprobar los demás requisitos publicadas en la convocatoria respectiva.

NOVENO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor además de los establecidos por el Reglamento General de Posgrados, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- a. Haber concluido el programa de doctorado correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Haber aprobado el examen recepcional mediante la presentación y defensa en disertación pública de la tesis de grado;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la coordinación de control escolar, y
- e. Tener cubiertos los aranceles correspondientes.

DÉCIMO PRIMERO. La modalidad para la obtención del Grado de Doctor será la tesis.

DÉCIMO SEGUNDO. El programa del Doctorado tiene una duración estimada 7 ciclos escolares pudiendo contar con un semestre para ajustes finales de la tesis o 6 ciclos escolares en el caso de que la tesis se concluya en este lapso de tiempo y se hayan cubierto todos los créditos establecidos para la obtención del grado doctoral. Este plazo contará a partir de la primera inscripción, sin contar los periodos de licencia autorizada.

DÉCIMO TERCERO. Los alumnos del doctorado apartarán por concepto de matrícula semestral el equivalente a 6 (seis) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente, por cada uno de los ciclos lectivos del primero al cuarto semestre y el equivalente a 3 (tres) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente, por cada uno de los ciclos lectivos de quinto a séptimo semestre.

DÉCIMO CUARTO. El certificado se expedirá como Doctorado en Innovación y Sustentabilidad en los Negocios. El grado se expedirán como Doctor (a) en Innovación y Sustentabilidad en los Negocios.

[Handwritten signatures and scribbles covering the bottom half of the page, including a large signature on the left and another on the right.]



DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**
Guadalajara, Jalisco, a 05 de abril de 2022
Comisiones Permanentes de Educación y De Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Presidenta

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Polarob Yañez

Daniel C. Largo
C. Daniel Cortés Largo



Francisco Javier Armenta Araiza

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actos y Acuerdos